



GUILLEM PROCURADORS

Barcelona - Hospitalet de Llob.
TEL 93 487 70 82 - FAX 93 488 37 38
BALMES 62 PRAL.1ª 08007 BARCELONA
legal@guillemprocura.com

N/REF: 2200471 NOTIFICADO: 26/11/2020

S/REF: 0177254570 REF CIA: 0177254570

LETRADO: JAVIER ABAD NADALES

JUZGADO: DE LO CONTENCIOSO Nº 8 DE BARCELONA

AUTOS: 180/20 D RECURSO CONTENCIOSO

ADMINISTR.

CLIENTE: AJUNTAMENT DE LA GARRIGA CONTRA

SALVADOR CAÑELLAS SEGURA

**Señalamiento: VISTA SALA 313 el día
17/06/2021 Hora: 13:00**

Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 08 de Barcelona

Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici I - Barcelona - C.P.: 08075

TEL.: 935548475

FAX: 935549787

EMAIL: contencios8.barcelona@xij.gencat.cat

N.I.G.: 0801945320208004147

Procedimiento abreviado 180/2020 -D

Materia: Responsabilidad patrimonial (Proc. Abreviado)

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:

Para ingresos en caja. Concepto: 0997000000018020

Pagos por transferencia bancaria: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274.

Beneficiario: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 08 de Barcelona

Concepto: 0997000000018020

Parte recurrente/Solicitante/Ejecutante: Salvador

Cañellas Segura, PLUS ULTRA SEGUROS

GENERALES Y VIDA DE SEGUROS Y

REASEGUROS.

Procurador/a: Veronica Cosculluela Martinez-Galofre,

Veronica Cosculluela Martinez-Galofre

Abogado/a: Brigida Gutierrez Juarez

Parte demandada/Ejecutado: AYUNTAMIENTO DE LA

GARRIGA

Procurador/a: JAUME GUILLEM RODRIGUEZ

Abogado/a:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia que la dicta: María Lourdes Diez de Baldeón Vegas

Lugar: Barcelona

Fecha: 25 de noviembre de 2020

Comparece el procurador Sr. Jaume Guillem Rodríguez en nombre y representación del Ajuntament de la Garriga, según copia de escritura de poder, se le tiene por comparecido y parte en calidad de parte demandada entendiéndose con él la presente y sucesivas actuaciones, teniendo señalada la vista para el día 17 de junio de 2021, a las 13 H. En la sala 313 del edificio I.

Por recibido el expediente administrativo, hágase saber la circunstancia a las partes comparecidas, así como que el indicado expediente queda en la Secretaría de este Juzgado hasta el día anterior a la celebración de la vista para que puedan instruirse de su contenido si lo tienen por conveniente.

Modo de impugnación: recurso de **REPOSICIÓN** ante , mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de **CINCO** días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación.





Lo acuerdo y firmo.

La Letrada de la Administración de Justicia

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial y únicamente para el cumplimiento de la labor que tiene encomendada, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales, que el uso que pueda hacerse de los mismos debe quedar exclusivamente circunscrito al ámbito del proceso, que queda prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y que deben ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de justicia, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivarse de un uso ilegítimo de los mismos (Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales).

Codi Segur de Verificació: 2XG6QW59JWS1W0B454HKQX70QZCFL

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://ejcat.justicia.gencat.cat/AP/consultaCSV.htm>

Signat per Díez de Baldeón Vegas, María Lourdes

Data i hora 25/11/2020 12:58





INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

En aplicación del Real Decreto-ley 16/2020 y de la Orden JUS/394/2020, dictados con motivo de la situación sobrevenida con motivo del **COVID-19**, durante el estado de alarma y hasta tres meses después de su finalización:

- La atención al público en cualquier sede judicial o de la fiscalía se realizará por vía telefónica o a través del correo electrónico habilitado a tal efecto, arriba detallados, en todo caso cumpliendo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Para aquellos casos en los que resulte imprescindible acudir a la sede judicial o de la fiscalía, será necesario obtener previamente la correspondiente cita.
- Los usuarios que accedan al edificio judicial con cita previa, deberán disponer y usar mascarillas propias y utilizar el gel desinfectante en las manos.

Codi Segur de Verificació: 2XG6QWf59JWS1W0B454HKQX70QZCFU

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://ejcat.justicia.gencat.cat/AP/consultaCSV.htm>

Signat per Díez de Baldeón Vegas, María Lourdes

Data i hora 25/11/2020 12:58

